



A.1.- SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES.

ESPECIALIDAD	NUMERO DE ALUMNOS
JARDINERÍA	8
ALBAÑILERÍA	8
TOTAL ...	16

La selección de Alumnos/as-Trabajadores/as se realizará mediante la presentación de la correspondiente Oferta de Empleo y/o Actividad por el Ayuntamiento de Alcañiz, ante la Oficina de Empleo de Alcañiz, entre las personas interesadas, e inscritas en el fichero del sistema nacional de GARANTÍA JUVENIL, con domicilio en la localidad de Alcañiz.

➤ **Requisitos de los alumnos**

- Ser menor de veinticinco años y mayor de dieciséis años.
- Estar inscrito como desempleado en el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).
- Estar inscrito en el fichero del sistema nacional de GARANTÍA JUVENIL, con los requisitos exigibles para ello.
- No haber sido expulsado ni haber abandonado voluntariamente, sin causa justificada, otro proyecto de Escuela Taller.
- No haber completado anteriormente como alumno/trabajador una fase completa de seis meses de otra Escuela Taller gestionada por el INAEM de la misma especialidad, salvo excepciones justificadas que se establezcan por la Comisión Mixta.
- Cumplir los requisitos legales para poder suscribir contrato de Formación y Aprendizaje.

Se valorarán actitudes, aptitudes y sensibilidades destinadas a la realización de trabajos en las diferentes actividades relacionadas con la especialidad de jardinería y albañilería.

Los alumnos seleccionados para Escuela Taller deberán cumplir los requisitos a la fecha de su citación para la selección y mantenerlos en la fecha de incorporación al proyecto.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección para la Escuela Taller, deberán cumplimentar y presentarán la **instancia de solicitud**, junto con la documentación que se les requiere en la misma (Anejo IV), antes de las 14 horas del día 19 de junio de 2015, en el Ayuntamiento de Alcañiz.

➤ **Procedimiento de Selección**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración

Hasta 6 puntos.

Hasta 4 puntos.



El test psicotécnico (**Fase 1**) tendrá lugar el día 23 de junio a las 9:30 horas en el Edificio Liceo (Calle Mayor, 43). Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y bolígrafo.

Las 2 personas por plaza que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**, que se celebrará el día 25 de junio a partir de las 13:30 horas en la Oficina de Empleo de Alcañiz.

En caso de producirse empates, pasarán a la entrevista, los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

Los 16 puestos de alumnos/trabajadores, se adjudicarán a las personas que hayan obtenido mayor puntuación computando la suma de las notas obtenidas en la Fase 1 y la Fase 2. La puntuación máxima que puede obtenerse será de 10 puntos. En caso de producirse empate los candidatos se ordenaran siguiendo el criterio de mayor antigüedad como desempleados. El resto de candidatos quedarán, por riguroso orden de puntuación, como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas. Dicho listado, así como el acta de selección, serán expuestos a partir del día 26 de junio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz, en la Oficina de Empleo de Alcañiz y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

En caso de no existir reservas, agotarse éstos, o no disponer del nivel de acceso adecuado, se procederá a la selección de nuevos candidatos por parte de la Comisión Mixta de acuerdo con los perfiles y requisitos recogidos en el Acta de Constitución de la Comisión Mixta y elaboración del proceso de selección.

La sustitución de alumnos trabajadores se realizará siguiendo el orden. Este proceso se realizará de forma directa mientras no se haya superado el periodo de formación (seis meses en las Escuelas). Una vez finalizado éste e iniciada la fase de formación en alternancia con el empleo, se actuará como establece el art 11.4 de la Orden de 16 de marzo de 2006 reguladora del Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo: "En el caso de sustitución de los alumnos trabajadores que se encuentren en la etapa de formación en alternancia con la práctica profesional, éstos deberán acreditar alguna formación o experiencia relacionada con la especialidad de la Escuela Taller o Taller de Empleo".

A estos efectos se aplicará la prueba teórico y/o práctica que estime la Dirección del proyecto y la Oficina del INAEM a los candidatos, que figuren como reservas, con el único fin de acreditar su aptitud para acceder al programa de Escuela Taller. Realizada la prueba de aptitud, se seleccionará por riguroso orden de puntuación al primer reserva, que haya resultado apto. En caso de no existir reservas, agotarse éstos, o no disponer del nivel de acceso adecuado, se procederá, por parte de la Oficina de Empleo del INAEM, a la selección de nuevos candidatos, de acuerdo con los perfiles y requisitos recogidos en el Acta de Constitución de la Comisión Mixta y elaboración del proceso de selección, para lo que la Entidad realizará una nueva petición de oferta de empleo.

ANEJO IV

INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO ALUMNO/A-TRABAJADOR/A EN LA ESCUELA TALLER "ALCAÑIZ III" (AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ)

44/06/2015

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / NIE		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Correo electrónico			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP

TALLERES DE EMPLEO REALIZADOS

¿Ha participado en otra Escuela Taller?	SI	
	NO	
Indique especialidad/es		
Período de tiempo que participó en la Escuela Taller		

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):

- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Fotocopia de la Tarjeta Demanda de Empleo.
- Documento de citación
- Permiso legal de trabajo si procede

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

Alcañiz, a 10 de junio de 2015

(firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ antes del día 19 a las 14 horas.

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ
PLAZA DE ESPAÑA
44600 ALCAÑIZ